



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de  
Fiscalización del Estado de Oaxaca

NÚMERO DE ACUERDO: CPVOSFEO/10/2019

NÚMERO DE SESIÓN: CPVOSFEO/12/2019

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE SE RESUELVE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 22 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN.**

### ANTECEDENTES

1. CON FECHA 04 DE MARZO DE 2019 SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL OFICIO NÚMERO TEEO/SG/A/1272/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA DIO VISTA DE DOCUMENTALES RESPECTO DEL EXPEDIENTE JNI/177/2017, A FIN DE QUE EN EL EJERCICIO DE LA COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE ESTA COMISIÓN, DETERMINADA LO QUE EN DERECHO CORRESPONDA.

2. EL 07 DE MARZO DE 2019 SE RECIBIÓ EN LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN EL OFICIO LXIV/A.L./COM.PERM./720/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS REMITIÓ EL OFICIO TEEO/SG/A/1272/2019.

3. CON FECHA 11 DE ABRIL DEL PRESENTE SE RECIBIÓ EN OFICIALÍA DE PARTES EL OFICIO NÚMERO TEEO/SG/A/2482/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA REQUIRIÓ LA DETERMINACIÓN ADOPTADA RESPECTO DE LA VISTA DENTRO DEL EXPEDIENTE JNI/177/2017.

4. MEDIANTE OFICIO DE FECHA 15 DE ABRIL DEL PRESENTE Y RECEPCIONADO EN OFICIALÍA DE PARTES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA EL 16 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, SE INFORMÓ QUE EL ASUNTO SE ENCONTRABA EN ETAPA DE ANÁLISIS EN ESTA COMISIÓN.

### CONSIDERANDOS

**ÚNICO.** ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DETERMINÓ QUE NO ES COMPETENTE NI TIENE ATRIBUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA, DENTRO DEL EXPEDIENTE JNI/177/2017; LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 42 FRACCIÓN XXXI DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA Y; 73 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS APLICABLES.



**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA**

LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL

**Comisión Permanente de Vigilancia del Órgano Superior de  
 Fiscalización del Estado de Oaxaca**

EN ESTE SENTIDO Y CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDO ANTES EXPUESTOS, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

**ÚNICO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ACUERDAN QUE NO SE TIENE COMPETENCIA NI ATRIBUCIONES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DENTRO DEL EXPEDIENTE JN1/177/2017 DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE OAXACA; QUEDANDO SIN MATERIA EL EXPEDIENTE 22 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO Y SE DECLARA LA INCOMPETENCIA DE ESTA COMISIÓN PARA RESOLVER LA SENTENCIA ANTES REFERIDA.**

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA A 14 DE MAYO DE 2019.**

**COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL  
 ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
 PRESIDENTE**



**EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
 LXIV LEGISLATURA  
 PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
 DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR  
 DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

**DIP. FREDIE DELFÍN AVENDAÑO**

**DIP. MARÍA LILIA ARCE LIA MENDOZA  
 CRUZ**

**DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS**

**DIP. ELIM ANTONIO AQUINO**

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA DE FECHA 14 DE MAYO DE 2019.

NÚMERO DE ACUERDO: CPVOSFEO/11/2019  
NÚMERO DE SESIÓN: CPVOSFEO/12/2019

**ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA POR EL QUE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 21 DEL ÍNDICE DE ESTA COMISIÓN COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO**

### ANTECEDENTES

1. CON FECHA 04 DE MARZO DE 2019 SE RECIBIÓ EN LA PRESIDENCIA DE ESTA COMISIÓN EL OFICIO LXIV/A.L./COM.PERM./702/2019 POR MEDIO DEL CUAL EL SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS REMITIÓ PARA ESTUDIO Y DICTAMEN EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, POR EL QUE EXHORTA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO AUDITE Y FISCALICE LAS FINANZAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA “BENITO JUÁREZ” DE OAXACA, Y EN SU CASO, DÉ VISTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, POR LAS IRREGULARIDADES QUE DETECTE.

### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 63, 65 FRACCIÓN XXXI, 66, 72, 78, 105 Y 106 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA; 26 PÁRRAFO PRIMERO, 27, 34, 36, 42 FRACCIÓN XXXI, 64 FRACCIÓN IV, 68, 69, 71 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS APLICABLES, ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL ASUNTO QUE LE FUE TURNADO.

**SEGUNDO.** UNA VEZ ANALIZADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO TURNADO A ÉSTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, SE ADVIERTIÉ QUE LA MISMA HA QUEDADO SIN MATERIA TODA VEZ QUE DENTRO DEL PROGRAMA ANUAL DE AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES DEL EJERCICIO FISCAL 2019 ESTÁ CONTEMPLADA DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. EN CUANTO AL EJERCICIO FISCAL 2019 AL NO SER UN EJERCICIO CONCLUIDO NO ES PROCEDENTE REALIZAR AUDITORÍA, ÚNICAMENTE SI FUERE EL CASO DE

“2019, Año por la erradicación de la Violencia contra la mujer”

TRATARSE COMO SITUACIÓN EXCEPCIONAL Y REUNIR LOS REQUISITOS CONTEMPLADOS PARA TAL FIN.

EN ESTE SENTIDO Y CON BASE EN LOS ANTECEDENTES Y CONSIDERANDO ANTES EXPUESTOS, ESTA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO, EMITE EL SIGUIENTE:

**ACUERDO**

ÚNICO. LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, ORDENAN EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 21 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, COMO ASUNTO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SAN RAYMUNDO JALPAN, CENTRO, OAXACA A 14 DE MAYO DE 2019.

COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA DEL  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO  
PRESIDENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

PRESIDENCIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
DE VIGILANCIA DEL ÓRGANO SUPERIOR  
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO

DIP. ELIM ANTONIO AQUINO